DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15161
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5369216

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jenny Viviana García Aparicio				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén
CAT	Conceptos 2	**MÓVIL:**	04	
FECHA:	5 de diciembre de 2020	**HORA:**	6:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 162 #3-39 Este	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 106891.64 Y_1: 114947.86		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerros Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			239 M2		
UPZ:	11 – San Cristóbal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0115JRUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39141		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

En el sector catastral de Cerro Norte de la Localidad de Usaquén, donde se localiza la vivienda de la Calle 162 #3-39 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo de la Resolución No. 120 del 18 de agosto de 1982 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación-SDP), para el cual la Unidad de Prevención y Atención de Emergencias UPES (hoy IDIGER) no emitió concepto técnico de riesgo.

Para elaborar el presente documento, se utiliza como fuente de consulta el Plano Normativo de "Amenaza por Movimiento en Masa", de la Resolución 1483 de 2019 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. En el que se define el sector evaluado en una categoría media por movimientos en masa. Además, se consultó el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE para revisar el registro de los antecedentes en el sector y en el área de influencia en donde se localizan los predios evaluados. Por lo que se encontró que el IDIGER no ha emitido conceptos o diagnósticos técnicos asociados a movimientos en masa como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa en la zona.

7. LOCALIZACIÓN

La vivienda de la Calle 162 #3-39 Este, se encuentra ubicada en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén. En la Tabla 1 y en la Figura 2 se presenta la localización de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

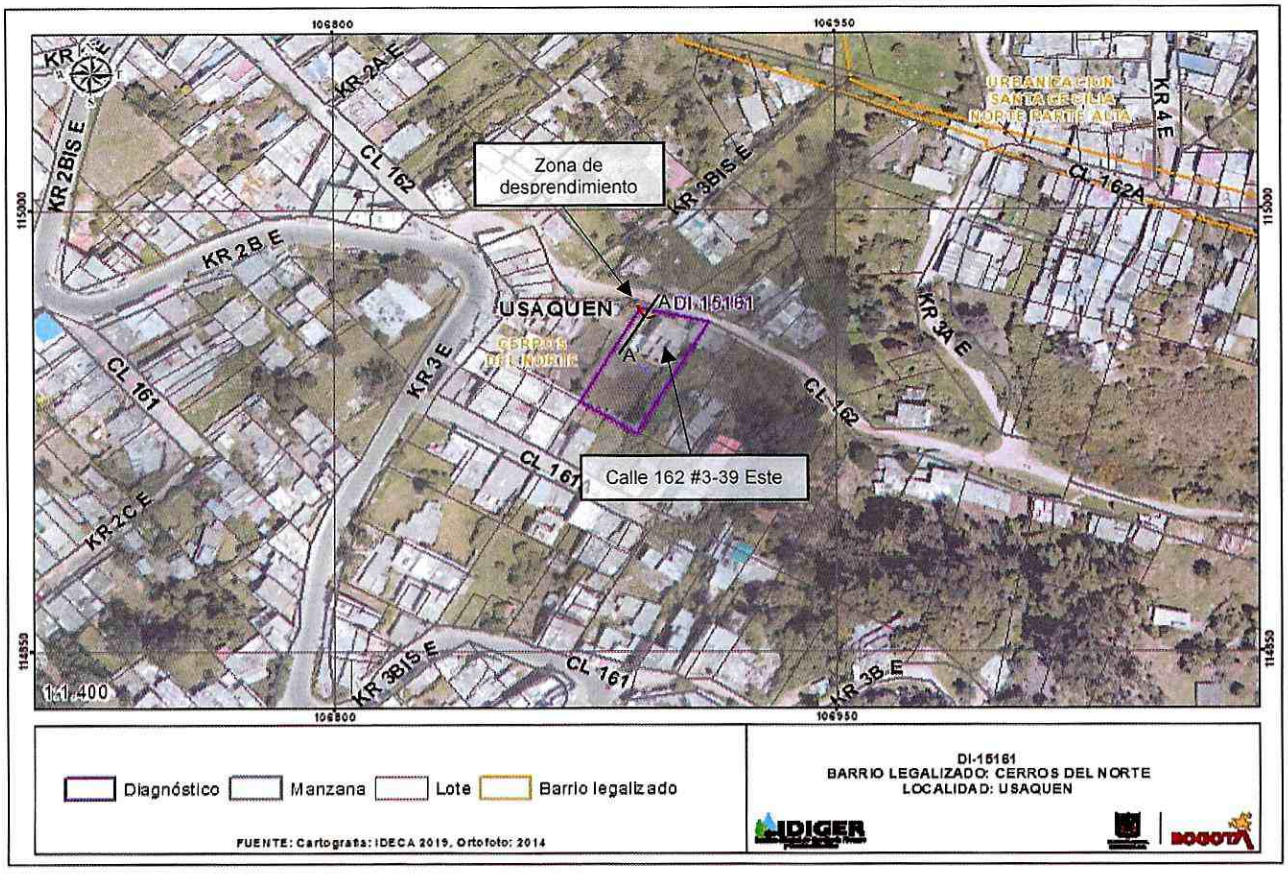


Figura 2. Localización del predio inspeccionado, en el sector Catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén

Tabla 1. Dirección y coordenadas de la vivienda evaluada

DIRECCIÓN	SINUPOT		COORDENADAS		CHIP
	MZ	PR	X	Y	
Calle 162 #3-39 Este	52	38	106891.64	114947.86	AAA0115JRUH

8. DESCRIPCIÓN

El 5 de diciembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER realizó la visita técnica en la zona en donde se localiza la vivienda de la Calle 162 #3-39 Este, en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén. Esta corresponde a una zona de pendiente moderada con alto desarrollo urbanístico, donde se identifican predios de uso principalmente residencial, construidos con estructuras de 1 a 3 niveles en mampostería no confinada o parcialmente confinada, prefabricada y materiales de recuperación, que en su mayoría presentan deficiencias constructivas en relación con la calidad de los materiales y las técnicas de construcción; con entrepisos y cubiertas con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estructuras incompletas, falta de continuidad del sistema estructural, espesores irregulares de la pega en la mampostería, entre otros. El terreno ha sido reconformado en forma de terraceo para la implantación de las viviendas y de vías en afirmado, por lo que se presentan cortes y rellenos que no cuentan con medidas de contención o estabilización y con sistemas de drenaje para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

La vivienda de la Calle 162 #3-39 Este presenta una estructura de dos niveles más terraza de uso residencial con un sistema constructivo que no fue posible de identificar, la cual se encuentra emplazada en la parte alta de un talud de corte vial con unas dimensiones aproximadas de 4m de altura y de 15 m de longitud que no cuentan con mediadas de contención o estabilización y con sistemas de drenaje para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, de donde se presentó el día 28 de noviembre de 2020 un desprendimiento de suelo orgánico y cobertura vegetal de un tramo de 3.5 m de longitud que se depositó en el carril sur de la Calle 162, sin embargo, los propietarios hicieron el retiro del material previo a el día de la visita técnica por parte del IDIGER. Se resalta en que la vivienda se encuentra a 4 m diagonales del flanco derecho del desprendimiento y que la zona de donde se desprendió el material corresponde al jardín de la vivienda (ver Figura 2), además, que al costado noroccidental del predio los propietarios tienen una red de conducción de aguas lluvias que hace vertimiento sobre el talud y la Calle 162.

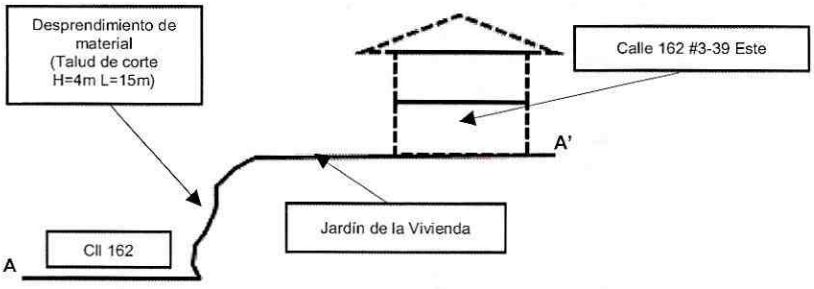


Figura 2. Corte A-A' – Esquema de la localización.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección o contención y de obras de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales en el talud de corte realizado para la implantación de la vía de la Calle 162.

- Saturación y disminución de la resistencia al corte de material, probablemente por las fuertes precipitaciones de la temporada de lluvias.

- Vertimientos directos de aguas lluvia sobre el talud de corte para la implantación vial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



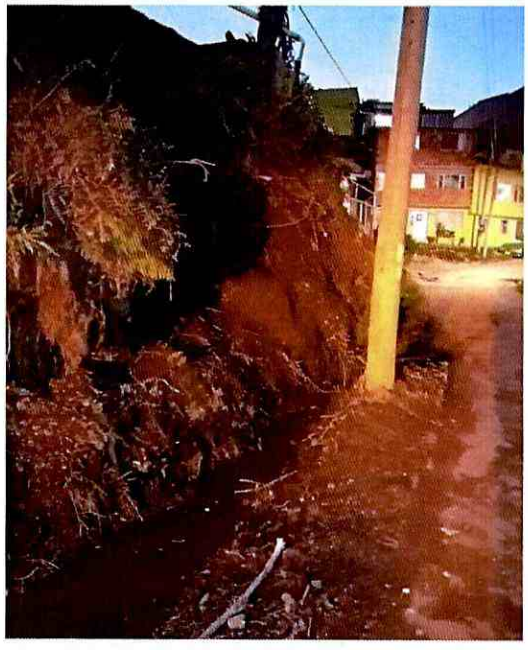
Fotografía 1. Vista general de la localización de la vivienda evaluada en la parte alta del talud – Zona de desprendimiento de material (Fotografía Suministrada por la Alcaldía Local de Usaquén)



Fotografía 2. Detalle de la zona de desprendimiento de material – Suelos negros y cobertura vegetal (Fotografía Suministrada por la Alcaldía Local de Usaquén)



Fotografía 3. Vista de la parte superior de la zona de desprendimiento – Jardín de la vivienda.



Fotografía 4. Vista de W-E sobre la Calle 162 de la zona de desprendimiento – Detalle de la cuneta de la vía.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el predio evaluado en la visita.

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado

ID	DIRECCIÓN	RESPONSABLES (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
-	Calle 162 No. 3-39 Este	Luis Ernesto Motavita	Vivienda de 2 niveles	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Tramo de 1.5 m de ancho y de 15 m de longitud del carril sur de la Calle 162 a nivel de la vivienda de la Calle 162 No. 3-39 Este, debido a la posibilidad de un mayor volumen de material que se puede depositar sobre esta.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Retrogresión en la zona de desprendimiento del material que puede llegar a ocasionar afectación las estructuras que conforman el jardín y el patio de la misma.

- Desprendimiento de un volumen mayor de material que pueden llegar a depositarse en la vía de la calle 162 y bloquear el paso de vehículos por esa zona, debido a que el talud de corte no cuenta con las medidas de protección o contención y de obras de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del talud de corte de la Calle 162 y del predio implantado en la Calle 162 No. 3-39 Este, en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción del uso de 5 m de ancho y de 4 m de largo del jardín frontal del predio de la Calle 162 No. 3-39 Este en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén (ver Tabla 3). Además, la recomendación a los propietarios del predio de no hacer vertimientos de agua lluvia sobre el talud de corte.

- Recomendación de restricción de uso del costado sur de la vía Calle 162 a nivel de la vivienda de la Calle 162 No. 3-39 Este, en un tramo de 1.5 m de ancho y de 15 m de longitud, en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén (ver Tabla 3).

Tabla 3. Relación del formato emitido en atención al Evento SIRE 5369216

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación del formato emitido en atención al Evento SIRE 5369216

ID	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
	Calle 162 No. 3-39 Este	4588	05/12/2020	Luis Ernesto Motavita	Restricción de uso de 5 m de ancho y de 4 m de largo del jardín frontal del predio.
	Vía a nivel de la Calle 162 No. 3-39 Este	4589	05/12/2020	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción de uso del costado sur de la vía de la Calle 162 a nivel de la vivienda de la Calle 162 No 3-39 Este en un tramo de 1.5 m de ancho y de 15 m de longitud.

- Recomendaciones verbales al responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Calle 162 No. 3-39 Este, en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas por el desprendimiento de material.

- La funcionalidad del jardín del predio de la Calle 162 No. 3-39 Este, en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentra comprometida por el desprendimiento de material. En esta zona se puede presentar retrogresión y un desprendimiento con un volumen mayor de suelo y cobertura vegetal.

- La estabilidad y funcionalidad del talud de corte a nivel de la Calle 162 No. 3-39 Este, en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas por el posible desprendimiento de un volumen mayor de material.

- La funcionalidad del costado sur de la Calle 162 a nivel de la vivienda de la Calle 162 No. 3-39 Este, en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentra comprometida por el posible desprendimiento de un volumen mayor de material.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 162 No. 3-39 Este, en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de 5 m de ancho y de 4 m de largo del jardín frontal de la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte de la Calle 162, en cumplimiento de la normativa vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 162 No. 3-39 Este, en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén, mejorar la conducción de las aguas lluvia y evitar hacer el vertimiento directamente sobre el talud de corte de la de la Calle 162, con el objeto de evitar mayores aportes de aguas sobre este y con ello la saturación y la perdida de la resistencia al corte de los materiales que lo conforman.

- A la alcaldía Local de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de un tramo de 1.5 m de ancho y de 15 m de longitud del carril sur de la Calle 162 a nivel de la vivienda de la Calle 162 No. 3-39 Este, en el sector catastral Cerros Norte de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte vial generado para la construcción de la vía de la Calle 162 a nivel de la vivienda de la Calle 162 No. 3-39 Este, con acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de la vía y de la vivienda evaluada.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jenny Viviana García Aparicio Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071